

Econ. Genaro Pinos Mora
Comisario Principal

**A LOS ACCIONISTAS Y
MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE COMPAÑÍA DE GENERACIÓN
TERMOELÉCTRICA GUAYAS, ELECTROGUAYAS S.A.
GUAYAQUIL - ECUADOR**

He examinado el balance general de la **COMPAÑÍA DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA GUAYAS, ELECTROGUAYAS S.A.** al 31 de Diciembre del 2000, y los estados conexos de resultados, inversión de los accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. La preparación de los estados financieros son responsabilidad de la Administración.

En cumplimiento a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la **Junta General Universal de Accionistas de la Compañía de Generación Termoeléctrica Guayas, ELECTROGUAYAS S.A.**, celebrada el 26 de Agosto de 1999 y según lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 18 de Septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías en lo referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a Ustedes **mi informe y opinión** sobre la razonabilidad y suficiencia de la información en los estados financieros preparados por la Administración de Electroguayas S.A. ; Este informe esta basado en la aplicación de normas y procedimientos de control, dentro del marco del alcance determinado en la planificación de la auditoría, la misma que se explica más ampliamente en el informe mencionado en el párrafo precedente, en virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a Ustedes lo siguiente:

Con base en procedimientos adicionales de interventoría que he llevado a cabo para cumplir en lo dispuesto en la Ley de Compañías, declaro que he obtenido toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y de la Superintendencia de Compañías.

El cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de su Administración . Para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, se efectuó pruebas del cumplimiento de las mencionadas obligaciones; las mismas que no revelaron situaciones en las transacciones examinadas que constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de la **COMPAÑÍA DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA GUAYAS, ELECTROGUAYAS S.A.** , como agente de retención y percepción de impuestos a la renta durante el año terminado el 31 de diciembre del 2000.

Econ. Genaro Pinos Mora
Comisario Principal

- La Administración de Electroguayas S.A., desde mi nombramiento, ha proporcionado la información sobre las operaciones, documentación, libros y registros que he considerado necesario revisar, así como los balances mensuales, el Informe de la situación financiera de la Compañía a Diciembre de 2000, y los informes de los Auditores Externos e Interno de la Compañía.
- La Administración de Electroguayas S.A. ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el periodo Enero 1 a Diciembre 31 de 2000, así como las normas legales vigentes, a la fecha de esta revisión se determinó, que existían en proceso de ejecución solo siete Resoluciones del Directorio.
- Por efecto de la aplicación de la NEC 17 publicado en el Registro Oficial 57, al 31 de Marzo los estados financieros debieron expresarse en dólares. Para este efecto la compañía contrató los servicios especializados de la Consultora Vizñay & Asociados, determinándose un efecto neto en la cuenta patrimonial de US \$ 94'499.502,30.
- No se han creado los fideicomisos mercantiles con las compañías distribuidoras de energía, establecido en los convenios de ventas y que tienen por objeto garantizar la cancelación oportuna de dichas ventas.

REVISIÓN DE CONTRATOS:

EL Abogado Héctor Silva Espinoza, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica de Electroguayas S.A., en base a mi requerimiento me proporcionó un listado de contratos suscritos en el transcurso del año 2000, en el que constan 81 contratos celebrados los mismos que se realizaron cumpliendo los procedimientos respectivos.

DEUDA AL MINISTERIO DE FINANZAS:

Corresponde a la cifra con que el Estado Ecuatoriano, luego de la escisión de INECEL, asignó a Electroguayas S. A., por la suma de US \$ 107'103.243 los mismos que luego de los ajustes por intereses correspondientes al ejercicio en curso llega a US \$ 113'453.073,86

De acuerdo a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, la forma de pago fue definida en el cronograma de pagos con el Ministerio de Finanzas, hasta el año 2013 con pagos semestrales que deberán ser cubiertos por la Empresa, con los intereses respectivos que al momento generan un interés del 8,53 % anual.

Econ. Genaro Pinos Mora
Comisario Principal

De acuerdo al Oficio DNCP-2000-0620 de Mayo 4 del 2000, del Ministerio de Finanzas, esta obligación debe ser cancelada en cuotas semestrales a 14 años plazo, con inicio en junio 30 del 2000, con una comisión del 2,5 % sobre la tasa Libor. Es de destacar que en el oficio en mención, fueron reportadas tres obligaciones adicionales que totalizan US \$ 131'179.698 los mismos que hasta la presente se mantienen como pasivos no registrados.

INFORMACIÓN SOBRE JUICIOS

Solicité a la Administración de Electroguayas S.A., un informe sobre los litigios iniciados contra y por la Compañía al 31 de Diciembre de 2000, recibí la información de un solo juicio en curso: el de la Universidad de Guayaquil por el pago del Impuesto del dos por mil a favor del Hospital Universitario, el mismo que aún se encuentra en trámite, esperando la administración que en transcurso del presente año se resuelva el mismo.

REVISIÓN DE LIBROS SOCIALES DE ELECTROGUAYAS S.A.

Revisados los libros sociales de la Compañía Electroguayas S. A, puedo señalar que los mismos cumplen con las disposiciones de los artículos 176, 177 y 246 de la Ley de Compañías vigente, sobre estos libros presento las siguientes notas:

Libro de actas de Sesiones del Directorio.- La Compañía Electroguayas S. A. realizó 33 sesiones de Directorio en el transcurso del año 2000, en las que se tomaron 115 Resoluciones, las mismas que se implementaron para el mejor desarrollo empresarial, es decir que la Administración ha cumplido con los lineamientos establecidos por el Directorio.

Por iniciativa de la Administración de la empresa se ha elaborado un Registro de las Resoluciones de Directorio, en este se detalla el número y extracto de la resolución, el trámite realizado y el grado de cumplimiento, si está pendiente el trámite se registra una breve explicación.

Libro de Acciones y Accionistas.- He recibido copia de este libro donde se detallan las acciones emitidas por la Compañía de Generación Termoeléctrica Guayas -Electroguayas S.A., desglosadas así:

Econ. Genaro Pinos Mora
Comisario Principal

NUMERO	SERIE	TITULO	VALOR UNITARIO	NUMERACION	VALOR TOTAL
304.637	A	01	US \$ 40,00	1 al 304637	US \$12'185.480
234.338	B	01	US \$ 40,00	1 al 234338	9'373.520
242.148	C	01	US \$ 40,00	1 al 242148	9'685.950

Total US \$31'244.920

En el libro talonario de acciones, se adjunta copias de las Acciones emitidas tanto en las series A, B, C, firmadas por el Presidente del Directorio y Presidente Ejecutivo de la Compañía respectivamente, las acciones están debidamente transferidas; sin embargo, es necesario emitir las nuevas acciones correspondientes a la empresa. El único accionista es el Fondo de Solidaridad, en base a lo dispuesto por la Ley de Régimen del Sector Eléctrico. El monto total es de US \$ 31'244.920,00. El Departamento Jurídico está realizando las gestiones en Superintendencia de Compañías, referente a la conversión del Capital Social de sucres a dólares.

Libro de Actas de Junta General de Accionistas

Del referido Libro de Actas de Junta General de Accionistas de Electroguayas S. A., se observa que durante 1999 se realizaron seis Juntas de Accionistas Universales y Extraordinarias, de acuerdo a la información proporcionada por la Administración.

- **Acta de Febrero 16 de 2000.-** Junta General Universal de Accionistas para determinación de responsabilidades del Presidente Ejecutivo hasta la suma de US \$ 50.000 y la designación de Auditores Externos a la compañía Morán Cedillo.
- **Acta de Mayo 23 de 2000.-** Junta General Universal de Accionistas, para la designación de Miembros Principales del Directorio: Serie A: Sr. Juan Durán, Ing. Manuel Reyes e Ing. Alejo Madinyá; y Serie B: Sr. Leonardo Castillo.
- **Acta de Junio 16 de 2000.-** Junta General Universal de Accionistas, para la designación del Ing. Vicente Moggia como Miembro Principal de la Serie B.

Econ. Genaro Pinos Mora
Comisario Principal

- **Acta del 21 de Agosto de 2000.-** Junta General Universal de Accionistas, para remover y sustituir a los Miembros Principales del Directorio y designar a los señores: Dr. Ramiro Viteri G., Ab. Eduardo Vergara S. e Ing. Jorge Guerrero H., para la serie A; y, Ing. José Layana Ch. e Ing. Luis Mancero G., para la serie B. Así mismo se autoriza a la administración la suscripción de los Contratos de Compra Venta de Energía a Término (PPA'S) con la Empresas Eléctricas Distribuidoras.
- **Acta de Diciembre 22 de 2000.-** Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para recomendar la renovación de contratos de servicio por un año adicional con las empresas Ecuavave C. A., y Navipac S. A. Por un monto aproximado de US \$ 1'561.200 y 1'170.900 respectivamente. También se resolvió designar a la Compañía Pannell Kerr Forster como Auditores Externos para el ejercicio 2000.
- **Acta del 22 de Diciembre de 2000.-** Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para la aprobación del informe anual del administrador; aprobación del informe del Comisario, con recomendaciones a la administración; conocimiento del informe de Auditoría Externa disponiendo el cumplimiento de las recomendaciones; y la aprobación de la absorción de Pérdidas del año 1999 y la aprobación de los Estados Financieros presentados por la Administración.

Expediente de Acta de la Junta General de Accionistas.-

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 246 de la Ley de Compañías, que señala que de cada Junta se formará un expediente con la copia del Acta, la compañía ha cumplido con esta disposición.

Sobre las disposiciones contenidas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, informo lo siguiente:

- No se han constituido garantías por parte de los administradores y miembros del Directorio de Electroguayas S. A., en razón de que los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.
- He recibido los Balances Generales mensuales, así como los anexos a dichos Balances, cortados a Diciembre de 2000, y se han examinado los libros y papeles de la Compañía.
- Durante este período de mis labores como Comisario Principal de Electroguayas S. A., no he asistido a las Juntas Generales por no haber sido necesario ni especial e individualmente convocado, pues solo se han realizado Juntas Generales de carácter universal, y según los Artículos 242 y 247 numeral 6 de la Ley de Compañías.

Econ. Genaro Pinos Mora
Comisario Principal

- Durante el período que he desempeñado el cargo de Comisario Principal de la Compañía no he solicitado a los Administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la Junta General; sin embargo hasta la fecha no han existido tales convocatorias, en virtud de que las Juntas Generales han sido de carácter Universal, por lo que no requerían de convocatoria.
- No se ha propuesto la remoción de los actuales Administradores, en virtud de que de la información y documentación analizada, no se desprende que existan irregularidades que pudieran dar lugar a dichas remociones.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El sistema de control interno contable de **Electroguayas S. A.**, considerado en su totalidad, ha sido mejorado y cumple con los objetivos del mismo que son los de proveer a la administración de una seguridad razonable pero no absoluta, siendo su responsabilidad el mejoramiento continuo de ellos, para salvaguarda de los Activos contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y que las operaciones se ejecuten de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y se registren correctamente para permitir la preparación razonable de los estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y disposiciones legales en vigencia emanadas por los organismos de control del Estado.

En lo referente a la revisión y análisis de los estados financieros principales como el Balance General y Estado de Resultados, se puede comentar lo siguiente:

- Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, en base a las NEC haciendo especial mención a la aplicación de la Norma 17 que fueron registrados el 31 de Marzo de acuerdo a los parámetros que la misma obligaba, y de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados, en lo que estos no se contrapongan con las referidas normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías. De la aplicación de la NEC 17 se produjeron los ajustes correspondientes que dieron como efecto las siguientes variaciones:

Econ. Genaro Pinos Mora
Comisario Principal

Activo Fijo	US \$ 101'049.298,09
Inventario	US \$ 8.963,27
Diferencial Cambiario	US \$ -27'389.001,69
Patrimonio:	
Rev. Del Capital	US \$ 4'255.689,44
Reservas	US \$ 62'854.776,53
Resultados	US \$ 6'558.759,05

Ingresos Operacionales:

En el período la compañía generó **ingresos operacionales** por la venta de 1'481.300 MW-H entregados al Sistema Nacional Interconectado por la suma de US \$ 78'062.702 y otros ingresos por US \$ 7'130.157,91. Por lo tanto los **ingresos totales** llegaron a la suma de US \$ 85'192.859,80.

Egresos por Costos y Gastos:

En el período la compañía generó **costos operativos** por la suma de US \$ 48'473.142,25 de los cuales en combustible el 92,5 % es decir US \$ 44'816.673,32. De esta manera el costo operativo en relación a la venta de energía en esta año llegó al 62,1 %.

Los **gastos** del período alcanzaron la suma de US \$ 37'334.999,37, de los cuales US \$ 16'599.421,14 corresponden a gastos que no requirieron de desembolsos de efectivo.

Es decir que el monto de los **Egresos** alcanzó la suma de US \$ 85'808.141,62

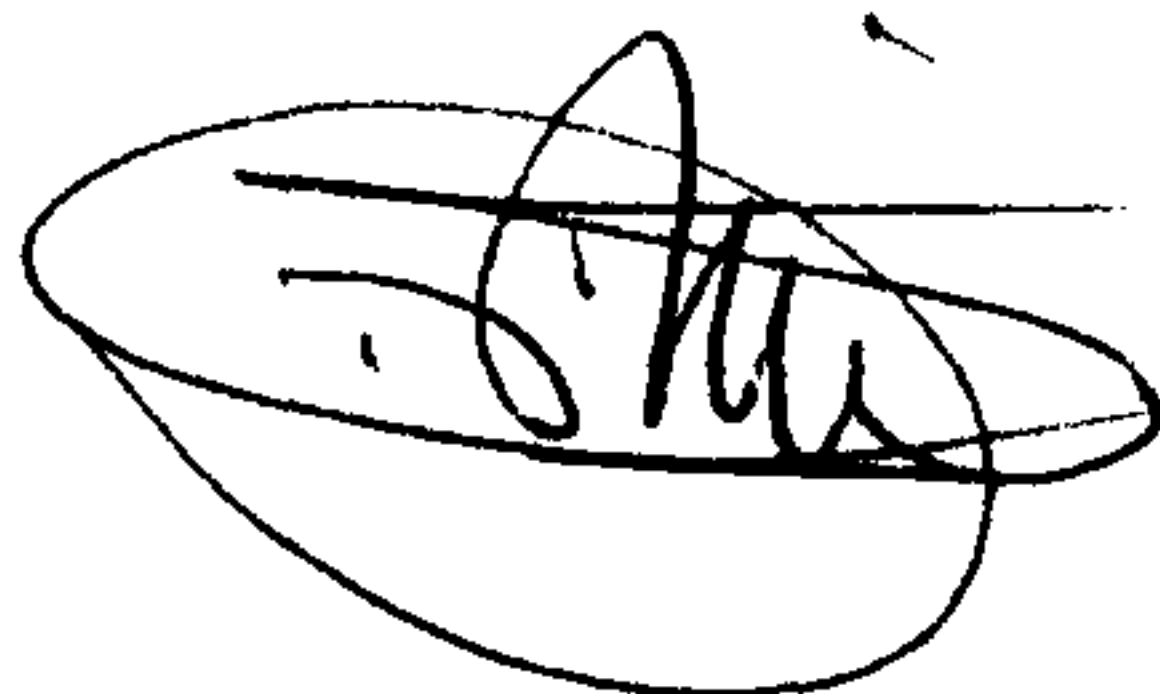
La pérdida del ejercicio que debe ser conocida y aprobada por la Junta General es de US \$ 615.281,82.

Econ. Genaro Pinos Mora
Comisario Principal

Este Informe de Comisario, está destinado para conocimiento de los Accionistas, Directores y Administración de Electroguayas S.A. , así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no debe ser utilizado para otro propósito.

Dejo expresa constancia de la colaboración brindada por los funcionarios y colaboradores de Electroguayas S. A., a quienes agradezco por cuanto, me ha sido entregada la información que he considerado necesaria revisar, lo que ha permitido desarrollar sin inconvenientes mis labores como Comisario Principal.

Atentamente.,



Econ. Genaro Pinos Mora
Comisario Principal

20 de Abril del 2000
Guayaquil, Ecuador